

## MENSAJE DEL DIRECTORIO

Estimados accionistas:

El año 2023 significó el vigésimo séptimo ejercicio de República AFAP SA, que tuvo como contexto principal la aprobación y entrada en vigencia de la Ley 20.130 – “Ley de Reforma de la Seguridad Social, Creación del Sistema Previsional Común y Determinación del Procedimiento de Convergencia de los Regímenes actualmente vigentes”, que modificó sustancialmente el régimen anterior.

En primer lugar, comenzando por los temas que hacen al funcionamiento interno debemos señalar que en el mes de octubre de 2023 nos fue comunicada por nuestro Regulador, el Banco Central del Uruguay (BCU), la no objeción a la designación del Lic. Joaquín Nicolás Sant’Anna Lucas como Vicepresidente de República AFAP, quien con fecha 16 de noviembre de 2023 aceptó y tomó posesión del cargo.

El cambio antes mencionado significó la salida del Directorio del Cr. Luis Costa, quien dejó República AFAP luego de una extensa y proficua gestión de casi 18 años, donde ocupó, durante siete años el cargo de Vicepresidente y los restantes once años el cargo de Presidente. Luis Costa fue un pilar fundamental en los procesos de mejora internos y en la consolidación de República AFAP como líder y referente del Sistema Previsional Mixto; siendo en consecuencia parte fundamental en la historia de la empresa.

Se efectuaron importantes cambios en las áreas de Prevención y Gestión de Riesgo y en la de Auditoría Interna –segunda y tercera línea de defensa– dependientes del Directorio, como así también en el equipo gerencial –primera línea de defensa–,

generando así una nueva estructura que apunta al fortalecimiento de las tres líneas de defensa, cambios que a su vez significaron una importante renovación generacional concretada a partir de nuestros propios colaboradores.

En tal sentido y de forma muy resumida podemos señalar la designación de la Lic. en Economía Malena Aliaga como Supervisora General de Riesgo y la creación dentro de esta Área del cargo de Responsable de Riesgos Tecnológicos y Protección de Datos Personales, para el que se convocó al Ing. David Robles. En el Área de Auditoría Interna se designó a la Cra. Virginia Ferreira como Supervisora General de Auditoría Interna y se incorporó un cargo de analista más, a efectos de ampliar y fortalecer el equipo. En lo que tiene que ver con la primera línea de defensa, la gestión, se creó la Subgerencia General a cargo de la Cra. Adriana Olazábal –colaboradora de República AFAP desde su fundación–, se designó Gerenta del Departamento de Administración y Finanzas a la Lic. en Economía María Laura Cubría; Gerenta de Servicios Previsionales a la Cra. Cecilia Parentini; Gerente del Departamento Comercial al Cr. Federico Barbato; y se creó el Área de Comunicación Institucional – dependiente directamente de la Gerencia General– a cargo de la Lic. en Comunicación Analía Pazos, como Jefa de esta nueva Área. Todos colaboradores altamente capacitados y calificados, con amplia experiencia y trayectoria en República AFAP.

Las modificaciones implementadas abarcaron, además, importantes cambios en la estructura y enfoque de algunos de los departamentos o áreas; destacándose en tal sentido: el Área de Comunicación Institucional que dejó de depender de la Gerencia

Comercial y que, como su nombre lo indica, pasó a tener un enfoque institucional y transversal dentro de la organización, dependiendo —por estos motivos y como ya se señaló— directamente de la Gerencia General; y el Departamento Comercial con la renovación de más de la mitad de sus Asesores Previsionales, así como de mandos medios, en el marco de una reformulación de toda la política del Área.

Pasando a lo que tiene que ver con los datos relativos a la actividad propia y fundamental de la empresa, que es la administración de las cuentas individuales de los trabajadores y la inversión de sus ahorros de forma de hacerlos crecer para mejorar sus futuras jubilaciones, podemos indicar que:

- Comenzando por la cantidad de afiliados, República AFAP mantiene el liderazgo en este rubro, contando al 31 de diciembre de 2023 con 612.975 afiliados, que representan 38,59% del total del Sistema.
- En ese sentido, la reconversión del Área Comercial mencionada anteriormente, implicó un lógico y natural período de inducción, adaptación y ajuste, que a su vez se dio en medio de profundos cambios en el Sistema Previsional con la entrada en vigencia de la Ley 20.130. Pese a todo, República AFAP se mantuvo en el primer lugar de incorporación de afiliados en el mercado 2023, siempre sobre la base de la competencia honesta y transparente, como requisito indispensable para la defensa, protección y fortalecimiento del pilar de ahorro individual y del Sistema en su conjunto.

La posición de líder en cantidad de afiliados que conservamos ha sido resultado del enorme esfuerzo realizado por el Departamento Comercial, la política

comunicacional a través de nuestras agencias en todo el país y campañas destinadas a difundir el conocimiento previsional, apoyado todo lo anterior en el prestigio y la confianza que los trabajadores tienen en nuestros accionistas (BROU, BPS y BSE), a la vez que en la propia República AFAP a partir de nuestra trayectoria de desempeño profesional, serio y responsable en el cuidado y gestión del ahorro de nuestros afiliados.

En 2023 el Sistema en su conjunto incorporó un total de 61.289 trabajadores, lo que representa un incremento de 5% respecto al año anterior.

República AFAP totalizó 24.014 afiliaciones de las cuales 16.717 fueron de forma voluntaria y 7.297 afiliaciones de oficio; asimismo, recibió 2.403 traspasos netos de entrada. De esta forma, sumando todos los ingresos, República AFAP incorporó 26.417 trabajadores a su cartera, lo que representa el 43,1% del flujo de incorporaciones y movilidad del mercado en el año.

Vale aclarar que los afiliados de oficio son aquellos trabajadores que estando obligados a afiliarse a una AFAP no eligen una en forma voluntaria, razón por la cual el Banco de Previsión Social (BPS) se las asigna de "oficio". Hasta la entrada en vigencia de la Ley 20.130 estas asignaciones se destinaban en su totalidad a República AFAP, por ser la administradora de menor comisión del mercado, mientras las otras administradoras mantuvieron una comisión un 50% superior a la de República AFAP, valor máximo permitido por la ley anterior. Actualmente, y desde la modificación legal, los afiliados de oficio serán asignados a la administradora que ofrezca la menor comisión de administración para el Régimen especial (primeros 36 meses de afiliación) para luego, en caso de no elegir

administradora ser asignados a la de mayor rentabilidad neta. Actualmente, la comisión de administración de todas las administradoras del mercado para el Régimen especial es 0,00%, manteniendo República AFAP el primer lugar en rentabilidad neta.

- En lo que tiene que ver con los activos administrados por el Sistema en su conjunto (Fondo de Ahorro Previsional - FAP), a fines de 2023 totalizaron más de US\$ 22.654 millones, US\$ 15.258 millones correspondientes al Subfondo de Acumulación y US\$ 4.843 millones al Subfondo de Retiro (el cual tiene total o parcialmente las cuentas de los afiliados mayores a 55 años). A partir de la entrada en vigencia de la Ley 20.130 se suma el Subfondo de Crecimiento, que en sus 30 días de existencia ascendió a US\$ 2.553 millones. En este subfondo se vierten los aportes de afiliados menores de 41 años, los que a partir de esa edad comienzan a ser transferidos al Subfondo de Acumulación.

República AFAP mantuvo el liderazgo del Fondo de Ahorro Previsional administrado, gestionando al cierre de 2023, US\$ 12.495 millones (que representan el 55,15% del mercado), divididos en US\$ 8.426 millones en el Subfondo de Acumulación, US\$ 2.885 millones en el Subfondo de Retiro y US\$ 1.184 millones en el Subfondo de Crecimiento.

Tal como lo manifestamos anteriormente, nuestra principal responsabilidad como agentes fiduciarios del aporte previsional de los trabajadores es administrar e invertir los fondos (esos activos que a 2023 ascendieron a US\$ 12.495 millones) de la forma más eficiente y segura, en pos de lograr el mayor y mejor retorno posible para financiar el complemento del pilar de ahorro individual de las futuras jubilaciones.

El retorno verificado en el año móvil a diciembre de 2023 por el Subfondo de Acumulación del Sistema fue de 2,38% en Unidades Reajustables (UR), o sea por encima del índice medio de salarios, el Subfondo de Retiro alcanzó un rendimiento de 1,99% en UR, mientras que el Subfondo de Crecimiento alcanzó un rendimiento del 2,38% en UR.

En este aspecto República AFAP también se ha destacado, ocupando el primer lugar en el ranking de rentabilidad bruta en el Subfondo de Acumulación y Subfondo de Crecimiento al cierre de 2023, considerando los últimos tres y cinco años móviles, mientras que ocupó el segundo lugar en ambos casos en el Subfondo de Retiro.

Sobre la base de los cálculos del BCU, República AFAP también obtuvo el primer lugar en rentabilidad neta agregada del FAP con un 2,05% medido en UR para el período de cinco años móviles. Cabe señalar que a partir de diciembre de 2023 se modifica la metodología de cálculo de la rentabilidad neta: la Rentabilidad Neta Agregada del FAP es un promedio ponderado (por la participación de cada subfondo en el FAP) de la rentabilidad neta de cada subfondo. La rentabilidad neta de cada subfondo se determina deduciendo a la rentabilidad bruta de cada subfondo la comisión equivalente sobre saldo (Artículo 67 del Decreto Reglamentario de la Ley 20.130). Por tanto, los valores reportados de rentabilidad neta a partir de diciembre de 2023 no son estrictamente comparables con los presentados anteriormente.

Ese resultado da cuenta del buen desempeño en la rentabilidad bruta mencionada sumado a la menor comisión de administración que tenemos.

Al contemplar plazos más extensos, tal como es el período abarcado desde el inicio del Sistema, la rentabilidad anualizada obtenida para el Fondo de Ahorro Previsional es 5,54% en UR (equivalente a 6,56% en UI y 9,30% en dólares americanos), significativamente superior a lo esperado al incorporarse el ahorro individual al Sistema Mixto.

Adicionalmente, la Ley 20.130 creó el Fondo de Ahorro Voluntario, que se nutre de los aportes de carácter voluntario y complementario. Al 31 de diciembre de 2023, a 30 días de haberse creado, este fondo ascendía en República AFAP a US\$ 46.000. La comisión de administración de ese fondo es del 0,00%, con el fin de incentivar a los trabajadores a ahorrar para un mejor futuro previsional. En relación a su rentabilidad, el BCU estableció mediante la Comunicación N°2024/006 que no la informará hasta contar con 12 meses de antigüedad.

- En lo concerniente a la comisión de administración, para los nuevos trabajadores que ingresen al Sistema Previsional a partir del 1° de diciembre de 2023, y por un plazo de 36 meses (Régimen especial), la comisión de República AFAP se fijó en 0,00%. Para el resto de los afiliados al Fondo de Ahorro Previsional, la comisión de administración de República AFAP se mantiene como la más baja del Sistema (4,30%), mientras nuestra competencia está un 45% por encima, dentro del límite máximo que permite la legislación vigente.

Durante 2023, por razones de prudencia ante los cambios profundos que generaría la entrada en vigencia de la Ley 20.130, optamos por no realizar cambios en la comisión para aquellos afiliados que no están incluidos en el Régimen especial (cuya comisión es 0,00%); sin

perjuicio de mantener nuestra vocación permanente de ajustarla a la baja, cuidando mantener un rendimiento acorde a las expectativas de los accionistas y los altos niveles de servicio que presta la administradora.

- En lo que tiene que ver con las inversiones, se llevan adelante bajo el principio esencial de diversificación de la cartera y el fin primero que es lograr la mayor rentabilidad para los afiliados dentro de una ecuación de riesgo-beneficio. En ese marco tiene un rol preponderante el apoyo a las inversiones productivas y de infraestructura en todo el territorio nacional, apuntalando el desarrollo y crecimiento del país y la generación de empleos genuinos, siempre dentro de los límites que permite la legislación vigente.

En tal sentido, en 2023 se realizaron emisiones de instrumentos del sector privado por US\$ 500 millones aproximadamente, cifra sensiblemente mayor a los US\$ 100 millones emitidos en 2022, pero inferiores a los máximos emitidos en 2018 y 2019, donde las emisiones del sector privado rondaron los US\$ 1.000 millones.

República AFAP participó activamente de estas emisiones como inversor, lo que contribuyó a continuar diversificando la cartera administrada, a la vez que significó un aporte fundamental de recursos de las AFAP hacia el sector productivo, continuando así la consolidación de esta herramienta de financiamiento como alternativa para proyectos, tanto de la órbita pública como privada. A su vez, cabe destacar que la diversificación se da tanto a nivel geográfico, ya que alcanza a todos los departamentos del país, como sectorial, abarcando proyectos productivos, de construcción, de infraestructura (carreteras, puentes, redes de tendido eléctrico, entre otros), financiación de

obras de intendencias departamentales, forestación, matriz energética, proyectos de participación pública privada, proyectos de empresas privadas, entre otros.

- En lo relativo al contacto con nuestros afiliados y la sociedad en general, como siempre destacamos, somos la única AFAP con presencia física permanente a través de nuestras agencias en todo el país: Centro de Atención al Cliente en la Torre Universitá (Montevideo), agencias permanentes establecidas en las sucursales del BROU en todas las capitales departamentales y en los principales shoppings de Montevideo y zona metropolitana, y agencias temporales en algunas localidades de alta demanda de servicio: Bella Unión, Paso de los Toros, Río Branco, Young, Carmelo y Chuy.

Sumado a lo anterior, además contamos con una amplia red de comunicación que incluye: atención telefónica, correo electrónico, WhatsApp corporativo, SMS, sitio web institucional y redes sociales.

- En lo que respecta a nuestra responsabilidad social empresarial mantenemos nuestro fuerte involucramiento a través de convenios con distintos organismos públicos, con el fin de promover el trabajo formal, el emprendedurismo, la empleabilidad de los más jóvenes, difundir la cultura previsional y la protección social.

En tal sentido, continuamos con el programa de pasantías formativas laborales remuneradas, que posibilita a jóvenes estudiantes de UTU de las 18 capitales departamentales del interior del país incorporarse a la empresa y tener su primera experiencia laboral. Por este programa han pasado ya 180 jóvenes, algunos de los cuales permanecen en la empresa como

colaboradores efectivos luego de finalizada la pasantía o han conseguido otros puestos de trabajo a partir de la referencia y experiencia adquirida.

- Para destacar también que se logró la renovación de certificación de República AFAP SA por la calificadora FixSCR (Fitch Ratings) como Administradora de Activos, máxima calificación a nivel nacional (M1-uy) en 2022 y 2023, así como la Renovación ISO 9.001 (Sistemas de Gestión de Calidad) y seguimiento de la ISO 27.001 (Sistema de Gestión de Seguridad de la Información). Hasta aquí una breve mirada y reseña de algunos de los principales datos y parámetros que reflejan la actividad y gestión de República AFAP en el año 2023.

Pero tal como señalamos al inicio, el contexto externo que enmarcó todo el año 2023 lo constituyó la etapa final del tratamiento legislativo, la aprobación y posterior entrada en vigencia de la Ley 20.130 por la que se reformó el Sistema Previsional anterior.

Durante todas las etapas del proceso, República AFAP estuvo presente, participando en diferentes instancias y niveles de decisión, en la discusión previa a la aprobación de la Ley 20.130 y normas complementarias, así como en su posterior implementación hasta su entrada en vigencia (concretadas el 1° de agosto de 2023 en forma parcial y el 1° de diciembre de 2023 en forma total y definitiva).

En tal sentido, tanto la Alta Dirección como nuestros equipos técnicos participaron en numerosas reuniones e intercambios con diferentes actores de la Reforma de Seguridad Social (Poder Ejecutivo, Oficina de Planeamiento y Presupuesto - OPP, ministerios, Poder Legislativo, Banco Central del Uruguay, nuestro

proveedor de software), intentando sumar aportes en aras de la defensa del Sistema y en favor del afiliado; y que entendemos contribuyeron a mejorar disposiciones de la ley y sus decretos reglamentarios.

Sin duda quedan aspectos de enorme relevancia por encarar y resolver para el mejor y óptimo funcionamiento del Sistema en general y del pilar de ahorro individual en particular, como lo es, a modo de ejemplo, el relacionado con la imperiosa necesidad de ampliación de las opciones de diversificación de las inversiones, indispensable a la luz del volumen del Fondo de Ahorro Previsional del Sistema y de la creación del nuevo Subfondo de Crecimiento, de forma que permitan una gestión más eficiente y segura del fondo en su conjunto y una mayor diferenciación entre los subfondos.

Como cierre de este tema, señalar lo que para nosotros constituyó un hito a la vez que un motivo de orgullo: la implementación y puesta en marcha operativa en

nuestra empresa de la Ley 20.130, tanto en su primera etapa como a partir de la entrada en vigencia total el 1º de diciembre, donde gracias al compromiso y al trabajo –previo de muchos meses y el que se realizó durante todo ese fin de semana– de todo el equipo de República AFAP, se logró poner en marcha operativamente el nuevo régimen.

El presente mensaje es solo una breve reseña de lo realizado durante el año 2023, que se detalla en esta Memoria que los invitamos a recorrer.

Estamos orgullosos del esfuerzo realizado por todo el equipo de República AFAP, sobre la base de nuestra propia identidad construida a lo largo de estos 27 años, bajo la consigna clara de lograr lo mejor para nuestros afiliados y con la visión de continuar siendo referentes en el pilar de ahorro individual, que entendemos parte indispensable para la existencia de un Sistema Previsional justo y sustentable.



Dr. Nilo Pérez Suárez  
**Presidente**



Lic. Nicolás Sant'Anna Lucas  
**Vicepresidente**



Esc. Pablo Delgrosso Albrinis  
**Director**